

Junta Extraordinaria de Accionistas

Cítese a junta extraordinaria de accionistas de GRUPO SECURITY S.A. ("SECURITY") a celebrarse el día 26 de junio de 2025, a las 17:00 horas, en forma híbrida, a través del acceso web y servicio de registro y votación electrónico "EVOTING" provisto por DCV Registros S.A., desde las oficinas ubicadas en Augusto Leguía Sur 70, piso zócalo, Las Condes, para pronunciarse sobre las siguientes materias:

- (a) Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por absorción, en virtud de la cual BICECORP S.A., como entidad absorbente, incorporará a SECURITY, la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones;
- (b) Aprobar la fusión por absorción de SECURITY en BICECORP S.A., de conformidad a lo dispuesto en el Título IX de la LSA, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas por la junta extraordinaria de accionistas;
- (c) Aprobar los estatutos sociales de BICECORP S.A.; y
- (d) Aprobar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que se adopten en la Junta en relación con la materia indicada precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

\* \* \*

Información sobre derecho a retiro

Conforme lo dispone el artículo 69 de la LSA, la aprobación de la fusión por la junta extraordinaria de accionistas, concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la sociedad, derecho que podrá ejercerse conforme a lo dispuesto en la LSA y su Reglamento, a partir de la fecha de celebración de la junta extraordinaria de accionistas y hasta el 26 de julio de 2025 inclusive. Para los efectos del derecho a retiro, se considerarán como accionistas disidentes a todos aquellos accionistas que en la junta que tenga lugar, se pongan a la fusión propuesta o que, no habiendo concurrido a la junta, manifiesten su disidencia a la fusión, conforme a los artículos 69 y 70 de la LSA.

El precio a pagar por acción de SECURITY a los accionistas disidentes que hagan efectivo el derecho a retiro será el valor de mercado de la acción, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la LSA en relación con el artículo 132 de su Reglamento.

\* \* \*

Tendrán derecho a participar en la junta de accionistas que se cita, los titulares de acciones que se encuentren inscritos en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél fijado para la celebración de la junta. En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la junta por otra persona, sea o no accionista.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día de celebración de la junta, en el lugar donde ella se efectuará, y a la hora indicada precedentemente para la junta extraordinaria de accionistas, sin perjuicio de la preparación del proceso de calificación de poderes para el caso de aquellos accionistas que optaren por participar a distancia en la junta, quienes deberán registrarse previamente conforme a las instrucciones que se encuentran publicadas en el sitio web <https://www.security.cl/investor-relations/es/corporate-governance/general-shareholder-meetings>.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, se informa que los documentos que fundamentan las materias que se someterán a votación de la junta, se encuentran disponibles en las oficinas de la sociedad y en el sitio web de la sociedad [www.security.cl](http://www.security.cl) en la sección "Investor-Relations" de la siguiente dirección URL: <https://www.security.cl/investor-relations/es/home>.

GERENTE GENERAL

Santiago, junio de 2025